

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0424-21

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011

HACE CONSTAR QUE

Como quiera que se envió Notificación por Aviso con radicado No. 2-2025-07040 de Fecha 31 de marzo de 2025, a la señora **INGRID YURANY ROPERO TRIVIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.969.921 ; con el fin de notificarle personalmente del Fallo del 28 de febrero de 2025 a la dirección Carrera 77D No.57Z-33 sur de la ciudad de Bogotá; y esta no fue entregada por motivo "**NO RESIDE**", se procede a dar cumplimiento al inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

La presente constancia de publicación de Aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible de la secretaria, a las 8:00 a.m., de hoy _____, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria común.

Siendo las 5:00 p.m. del día _____, se desfija el presente Aviso.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria común.

Anexo: No Si

	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISÓ
Firma y Fecha	10 de abril de 2025 	10 de abril de 2025 	
Nombre E-Mail Cargo	Diana Rosse Buitrago Franco correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretario 440-08	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-03	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-03
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impresa, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2020			



CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si

Radicación#2-2025-07040 Fecha 2025-03-31 11:56 PRO 1730650
Tercero: (52969921) INGRID YURANY ROPERO TRIVIÑO
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL D.C.
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 170100-39927

170100

Señora
INGRID YURANY ROPERO TRIVIÑO
Carrera 77 D No. 57 Z - 33 Sur
Bogotá D.C

Ref: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0424-21

Entidad afectada: Universidad Distrital Francisco José de Caldas –
UDFJC

Investigado: **INGRID YURANY ROPERO TRIVIÑO**

Auto que se notifica: FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No. 08
del 28/febrero/2025, expedido por la Gerente de la
Subdirección de Responsabilidad Fiscal Lucenith
Muñoz Arenas.

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente **AVISO** a **INGRID YURANY ROPERO TRIVIÑO** identificada con C.C No. 52.969.921 en razón a que no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del oficio No. 2-2025-04987 de fecha 10/03/2025, entregado por correo certificado el 20/03/25, del contenido del Fallo Con Responsabilidad Fiscal No. 08, calendado del 28 de febrero de 2025, como resultado de las diligencias adelantadas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC, en cuantía de Veintidós Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Ciento Cuatro Pesos M/CTE (\$22.461.104) Se acompaña copia del Auto en 17 folios anverso y reverso.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino, y se le informa que se corre traslado de la decisión por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su notificación, para que presente los recursos de ley frente al Fallo Con Responsabilidad Fiscal.

Cordialmente,

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria Común
Subdirección del Proceso De Responsabilidad Fiscal

Anexo: No ___ Si X_ Número de Folios: 17 folios anverso y reverso

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma y Fecha	31-Mar-25	31-Mar-25	31-Mar-25
Nombre E-Mail Cargo	Stephanie Santa Medina correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Técnico Operativo 314-03 -	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaria Común- SPRF	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaria Común - SPRF

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mistic Concesión de Correo//



CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 31/03/2025 12:06:00
Orden de servicio: 17727287

RA519810335CO

Valores Destinatario	Nombre/ Razón Social: CONTRALORIA DE BOGOTÁ - CONTRALORIA DE BOGOTÁ Dirección: KR 32 A N. 26 A 10 PISO 11 Referencia: Teléfono: Código Postal: 111321389 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111590	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
	Nombre/ Razón Social: INGRID YURANY ROPERO TRIVIÑO - 07040 Dirección: CARRERA 77 D No 57 Z - 33 Sur Tel: Código Postal: 111921024 Código Operativo: 1111566 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Remitente	Dice Contener: 3 VIDEOS CREGA Y UNADITIVA Observaciones del cliente: TALLERES CAJONES	Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Remitente	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 200 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 CO	Fecha de entrega: 01/04/2025 Distribuidor: Etilson Jimenez Gestión de entrega: 1er 2do

4-72
1111 566
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

1111 JO
UAC CENTRO
CENTRO A



11115901111566RA519810335CO



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32ª No. 26ª 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3358888, Ext.11101.

FALLO N° 08 CON RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0424/21

Bogotá D.C., 28 FEB 2025

Procede el Gerente grado 039 código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272¹, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658² de 2016 modificado por el Acuerdo 664³ de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610⁴ de 2000, Ley 1474⁵ de 2011, así como las facultades asignadas por el Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005⁶ de 2020 y No. 003⁷ de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., a fallar el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-424/21, con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES

Mediante el hallazgo fiscal No 140000-0043-20, adelantada por la Dirección de Sectorial de Educación (folios 1 - 7), remitido a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con memorando No. 140000-17085, Radicación No. 3-2020-18213 del 10 de Julio de 2022 (folio 1) y a la Subdirección del Proceso de

¹ Acta Legislativo 4 de 2019 (septiembre 18) "Por el cual se reforma el régimen de control fiscal" en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política.

² Acuerdo 658 de 2016 (diciembre 21) "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

³ Acuerdo 664 de 2017 (marzo 28) "Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

⁴ Ley 610 de 2000 (agosto 15) "Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías"

⁵ Ley 1474 de 2011 (julio 12) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Subsección II, modificaciones a la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal, artículos 106 a 109. Subsección III, disposiciones comunes al procedimiento ordinario y al procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, artículos 110 a 120.

⁶ Resolución No.005 de 2020 (febrero 3) "Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones".

⁷ Resolución Reglamentaria No.003 de 2021 (febrero 17) "Por medio de la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C."

28 FEB 2025



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32ª No. 26ª 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3358888, Ext.11101.

FALLO N° 08 CON RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0424/21

Responsabilidad Fiscal con memorando No. 170000-16975, Radicación No. 3-2021-19389 del 21 de Junio de 2021 (folio 9) y asignado mediante memorando 170100-17164, radicado No. 3-2021-19593.

Para el día 24 de diciembre de 2021, atendiendo las previsiones del artículo 40 de la ley 610, mediante auto de apertura se dio inicio al proceso fiscal, con número de referencia 170100-0424-21 (folios 19 - 31).

HECHOS

Mediante el hallazgo fiscal No. 140000-0043-20, configurado por la Dirección Sectorial de Educación, en el cual se determinó un detrimento patrimonial en cuantía de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.800.000,00)** cuya entidad afectada es la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS UDFJDC – INSTITUTO DE EXTENSION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO IDEXUD**, debido a presuntas irregularidades en los pagos efectuados al contrato de prestación de servicios No. 2194-2017 relacionado con actividades que no cuentan con soporte documental y/o pago de actividades contrarias al objeto contractual, como se indica a continuación:

El contrato de prestación de servicios No. 2194 de 2017 fue suscrito el día 22 de septiembre de 2017, cuyo objeto es "*Prestar sus servicios como coordinadora general en el marco del contrato interadministrativo No. 1069 de 2015 suscrito entre el SENA y la Universidad Distrital Francisco José Caldas.*", con fecha de terminación del 21 de enero de 2018, por un valor inicial de \$10.800.000.00 DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS PESOS Mcte, el cual se detalla a continuación:

292

28 FEB 2025



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32ª No. 26ª 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3358888, Ext.11101.

FALLO N° 08 - CON RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0424/21

		<p>Laduque75@gmail.com laduque75@ucatolica.edu.co</p> <p>Apoderado:</p> <p>Correo electrónico: juanp.prietor@gmail.com</p> <p>Teléfono: 3006315467</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente fallo procede el recurso de reposición ante esta Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, como quiera que el proceso es de única instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1474 de 2011, el cual se deben interponer ante este Despacho, por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la providencia.

ARTÍCULO CUARTO: Transcurrido el término de ejecutoria de esta providencia procede el pago de la suma establecida en esta, lo cual podrá realizarse en la Tesorería de la Entidad o en la cuenta de ahorros de la Contraloría de Bogotá No. 007900257994 o a través del botón PSE de pagos que está en la página web de la Contraloría de Bogotá, www.contraloriabogota.gov.co acreditando el pago ante la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO QUINTO: Proceder por Secretaría Común, una vez ejecutoriado este fallo a:

- a) Enviar el expediente a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de esta Contraloría, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000, a fin de que se surta el Grado de Consulta.
- b) Informar el resultado del presente proceso, en las síntesis que se envían al Honorable Concejo de Bogotá, al señor Alcalde Mayor y al señor Personero de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 111 del Decreto 1421 de 1993.

28 FEB 2025



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD, FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32ª No. 26ª 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3358888, Ext.11101.

FALLO N° 08 CON RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0424/21

- c) Remitir copia de esta decisión a la Dirección Sectorial de Educación de esta Contraloría, de la cual fue emanado el respectivo Hallazgo Fiscal, para lo de su competencia, así como al Representante Legal del **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS UDFJDC – INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO IDEXUD** o a quien haga sus veces, para su conocimiento.
- d) Diligenciar y remitir los formatos con destino a la Contraloría General de la República para la inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales y a la Procuraduría General de la Nación, para el registro de inhabilidades.
- e) Transcurrido el término de ejecutoria de esta providencia sin que se haya acreditado el pago, enviar el fallo junto con los documentos pertinentes y el VUR a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de esta contraloría, para el cobro coactivo.
- f) En firme este auto y una vez adelantados todos los trámites ordenados en el mismo, remitir al expediente para su archivo físico de conformidad con los procedimientos vigentes de gestión documental.

ARTÍCULO SEXTO: ARCHIVO FÍSICO. Cumplido lo anterior y una vez ejecutoriado el presente fallo, se procederá al archivo físico del expediente, de conformidad con las normas de gestión documental.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Lucenith Muñoz
LUCENITH MUÑOZ
 Gerente
 Subdirección del Proceso de

Proyectó: Kelly Johana Orjuela Bautista

34

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «472»
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 01 ABR 2025	Fecha 2: 03 ABR 2025
Nombre del distribuidor: Enilson Jiménez	Nombre del distribuidor: Enilson Jiménez
C.C. 79961182	C.C. 79961182
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones: 3 VOTOS CARGA Y SINOTINTU	Observaciones: TALERO CARGOS